

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad son competentes para analizar y **DICTAMINAR LAS PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE VIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS RINCONADA COAPA 1ª SECCIÓN, RINCONADA COAPA 2ª SECCIÓN, RINCONADA EL MIRADOR, RINCONADA LAS HADAS Y VALLE DE TEPEPAN, UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL,** al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 31 de agosto de 2011, fueron remitidas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, 4 Propuestas con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de vialidad y seguridad de los vecinos de las Colonias Rinconada Coapa 1ª Sección, Rinconada Coapa 2ª Sección, Rinconada El Mirador y Rinconada Las Hadas, ubicadas en su demarcación territorial, mismas que fueron turnadas en la citada fecha mediante oficios MDDPSRSA/CSP/2545/2011, MDDPSRSA/CSP/2547/2011, MDDPSRSA/CSP/2549/2011 y MDDPSRSA/CSP/2551/2011 para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.
2. Con fecha 7 de septiembre de 2011, fue remitida por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de vialidad y seguridad de los vecinos de la Colonia Valle de Tepepan, ubicada en su demarcación territorial, misma que fueron turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2618/2011, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad.
3. Las Comisiones Dictaminadoras se reunieron en términos de ley para la discusión y análisis del presente dictamen de conformidad con los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en las cuatro propuestas con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, el Diputado promovente manifiesta que los vecinos de las Colonias Rinconada Coapa 1ª Sección, Rinconada Coapa 2ª Sección, Rinconada El Mirador, Rinconada Las Hadas y Valle de Tepepan se quejan de la cantidad de vehículos que los valet parking de los establecimientos mercantiles estacionan en las calles, lo que ha provocado serios conflictos viales, asimismo manifiesta como otra de las quejas el alto índice de inseguridad que se vive en la zona, a lo cual el Gobierno Delegacional no ha mostrado el interés necesario para atender las quejas de los citados vecinos.

SEGUNDO. Que en la propuesta motivo del presente dictamen se hace referencia que de conformidad con el artículo 126 fracción XII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los Órganos Político Administrativos, a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, construir y rehabilitar las vialidades secundarias, las guarniciones y banquetas requeridas en la demarcación territorial.

TERCERO.- Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal indica que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

CUARTO.- Que en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que dicha Secretaría debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, e igualmente supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

QUINTO.- Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación de tránsito conferidas a la Secretaría de Seguridad Pública están las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público, lo anterior de conformidad con el artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

SEXTO.- Que de lo anteriormente fundado corresponde al Titular del Órgano Político Administrativo atender y resolver dentro de sus facultades las necesidades de los habitantes de su demarcación, por lo que estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública y



COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

de Transporte y Vialidad estiman pertinente solicitar el Delegado de Tlalpan C. Higinio Chávez García, atender las peticiones de todos los vecinos de su delegación.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad:

RESUELVEN

ÚNICO.- Se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García, atender y resolver a la brevedad posible las necesidades en materia de vialidad y seguridad de los vecinos de las Colonias Rinconada Coapa 1ª Sección, Rinconada Coapa 2ª Sección, Rinconada El Mirador, Rinconada Las Hadas y Valle de Tepepan, ubicadas en su demarcación territorial.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTE

DIP. EDITH RUIZ MENDICUTI
VICEPRESIDENTA

DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ
SECRETARIO

DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO HUERTA LING
INTEGRANTE

DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
INTEGRANTE

DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO
INTEGRANTE

DIP. GILBERTO SÁNCHEZ OSORIO
INTEGRANTE



**COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD**

POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

**DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA
PRESIDENTE**

**DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO**

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
INTEGRANTE**

**DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS
INTEGRANTE**

**DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO
INTEGRANTE**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE**

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN A LAS PROPUESTAS CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A ATENDER Y RESOLVER CUANTO ANTES LAS NECESIDADES EN MATERIA DE VIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LAS COLONIAS RINCONADA COAPA 1ª SECCIÓN, RINCONADA COAPA 2ª SECCIÓN, RINCONADA EL MIRADOR, RINCONADA LAS HADAS Y VALLE DE TEPEPAN, UBICADAS EN SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.